ADENDA DEL CONTRATO N° 03/2019

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.** con RUC N° 80055617-8, domiciliada en Av. 1° de mayo c/Listo Valois, Barrio Obrero de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ***ADENDA CONTRACTUAL*** para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Departamental-Ad Referéndum 2019", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Modificar las **CLÁUSULAS 5,** la cual queda redactada como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad Ampliado Art. 63 Ley 2051/03	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Inicial del contrato	Monto Ampliado 20% Art. 63 Ley 2051/03
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	CAJA	21	04	Satellite	CHINA	3.477.500	73.027.500	13.910.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	CAJA	21	04	HP	CHINA	255.000	5.355.000	1.020.000
Precio Total IVA Incluido										**78.382.500**	**14.930.000**

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, queda ampliado hasta el 20% por un monto total de Gs. 14.930.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos treinta mil).----------

2. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato que contradigan lo establecido precedentemente quedan sin efecto.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2, (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 21, días del mes de agosto de 2019.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LA FIRMA INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I.N°. 2.538.822
REPRESENTANTE

ADENDA DEL CONTRATO N° 03/2019

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.** con RUC N° 80055617-8, domiciliada en Av. 1° de mayo c/Listo Valois, Barrio Obrero de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ***ADENDA CONTRACTUAL*** para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Departamental-Ad Referéndum 2019", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Modificar las **CLÁUSULAS 5,** la cual queda redactada como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad Ampliado Art. 63 Ley 2051/03	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Inicial del contrato	Monto Ampliado 20% Art. 63 Ley 2051/03
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	CAJA	21	04	Satellite	CHINA	3.477.500	73.027.500	13.910.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	CAJA	21	04	HP	CHINA	255.000	5.355.000	1.020.000
Precio Total IVA Incluido										**78.382.500**	**14.930.000**

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, queda ampliado hasta el 20% por un monto total de Gs. 14.930.000 (Guaraníes Catorce millones novecientos treinta mil).----------

2. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato que contradigan lo establecido precedentemente quedan sin efecto.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2, (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 21, días del mes de agosto de 2019.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LA FIRMA INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I.N°. 2.538.822
REPRESENTANTE